

INFORME JUSTIFICATIVO DE NO FRACCIONAMIENTO DEL GASTO Y NO CONTRATACION A LO LARGO DEL AÑO CON EL MISMO ADJUDICATARIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe en relación al contrato del menor CURSO "TALLER DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

1. No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación porque la contratación se realiza de forma integral para todo el curso.
2. A lo largo del presente ejercicio no se ha contratado con el adjudicatario del contrato por una cantidad total superior a 15.000,00 IVA no incluido.

En Coria a 13 de marzo de 2018
EL PRESIDENTE



Adesval
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL VALLE DEL ALAGÓN

Fdo. Carlos Carlos Rodríguez